

[Informe completo](#)

Tenga en cuenta

La Constitución Política de Colombia y el artículo 14 de la Ley 31 de 1992 asignan al Banco de la República la función de administrar las reservas internacionales. Las opiniones y posibles errores son responsabilidad exclusiva del autor y sus contenidos no comprometen al Banco de la República ni a su Junta Directiva.

Autor o Editor

José Darío Uribe

Hernando Vargas

Jorge Toro

Carlos Huertas

Adolfo Cobo

Juan Sebastián Amador

Óscar Ávila

Édgar Caicedo

Camilo Cárdenas

Joan Granados

Daniel Parra

En el Informe sobre Inflación, el equipo técnico del Banco presenta un análisis sobre la economía y la situación inflacionaria y sus perspectivas en el mediano y largo plazo y, con base en él, hace una recomendación a la Junta Directiva sobre la postura de la política monetaria.

Fecha de publicación

Martes, 19 de febrero de 2013

La Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) evaluó el anterior entorno económico y el balance de riesgos, y decidió reducir la tasa de interés de referencia, desde 4,75% en septiembre de 2012 a 4% en enero de 2013 (Gráfico B). Asimismo, la JDBR decidió continuar con el proceso de acumulación de reservas internacionales, en un entorno en el cual la probabilidad de desalienamiento cambiario es mayor que en el pasado, además en un contexto de desaceleración económica y una postura expansiva de la política monetaria. Estas compras acercarían algunos indicadores de reservas a niveles considerados internacionalmente como los más adecuados. Por estas razones, se extendió el programa de subastas diarias para la compra de divisas, acumulando al menos US\$3.000 millones (m) entre febrero y mayo de este año, con compras diarias no inferiores a US\$30 m. Esto representa un incremento en las compras promedio mensuales de US\$500 m, a una cifra no inferior a US\$750 m bajo este programa.

(Documento actualizado: 21/02/13 04:02 p.m.)